**Secretario:**
**Expediente:**
**Cuaderno:**
**Sumilla:** DEMANDA DE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO

**SEÑOR JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AREQUIPA**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GRUPO INVERSIÓN FORJA,** inscrita en la Partida N° XXXXXXXX, del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, con RUC Nro. XXXXXXXX, con domicilio legal y procesal en XXXXXXXX, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente PEDRO JUAN FUJIMORI MONTESINOS identificado con DNI. Nro. XXXXXXXX, con dirección domiciliaria en XXXXXXXX, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa y señalando domicilio procesal en la **CASILLA ELECTRONICA N° XXXXXXXX** DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA a Ud. atentamente digo:

## I. APERSONAMIENTO

PEDRO JUAN FUJIMORI MONTESINOS en mi calidad de Gerente de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GRUPO INVERSIÓN FORJA,** con facultades suficientes debidamente inscritas en la Partida electrónica N° XXXXXXXX del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, me apersono al presente proceso y formulo demanda de Obligación de Dar Suma de Dinero.

## II. NOMBRE Y DIRECCION DOMICILIARIA DE LOS DEMANDADOS

La presente demanda está dirigida en contra de:

1. **YADIRA ALEXANDRA GUERRERO LAPADULA,** con domicilio real en XXXXXXXX, distrito de PAUCARPATA, provincia y departamento de Arequipa.

2. **NICOLAS FARFAN FLORES,** domicilio real en la XXXXXXXX, distrito de PAUCARPATA, provincia y departamento de Arequipa.

## III. PETITORIO

Invocando Interés y Legitimidad para obrar a nombre de mi representada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GRUPO INVERSIÓN FORJA,** interpongo **DEMANDA DE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, en contra de los demandados a fin que cumplan con pagar:

1. La suma de S/ 2,345.26 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), importe del pagaré N° 93183 que se adjunta, con fecha de vencimiento 24 de setiembre del año 2019, más intereses compensatorios y moratorios pactados desde su vencimiento hasta la cancelación de la obligación, así como el pago de costas y costos.

## IV. FUNDAMENTOS DE HECHO.

1. Los demandados obtuvieron en fecha 07 de diciembre del 2017, un crédito ante mi representada, suscribiendo por ello el pagaré que se adjunta y que es materia de ejecución, en el cual se pactó una tasa de interés compensatorio que estaría vigente hasta la total cancelación de la deuda; así como adicionalmente la tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento de pago.
2. De la obligación contraída, la demandada no ha cumplido con cancelar el total de la deuda, pese haber cumplido con efectuar los requerimientos de pagos, por lo que en aplicación de lo establecido por el art. 132 inc. 10 de la Ley 26702 se procedió a dar por vencido los plazos de la obligación y cobrar el íntegro del saldo adeudado más intereses devengados, costas y costos del proceso.
3. Dicha obligación contenida en el pagaré puesto a cobro es cierta, expresa, exigible y líquida, y estando impaga a la fecha, promovemos la presente acción ejecutiva, con el objeto con el objeto de lograr que los demandados cumplan con pagar el integro de los créditos otorgado.
4. De acuerdo a lo señalado en la Décima cláusula del pagaré, la demandada renuncia al fuero del domicilio, por lo que promovemos la presente demandan en este Juzgado.

## V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

### 1. De orden sustantivo:

a. Art. 1219 del Código Civil el cual nos faculta como acreedores a emplear las medidas legales respectivas a fin de que el deudor cumpla con aquello a lo que está obligado.
b. Art. 1220 del Código Civil el que indica que el pago el pago se

entiende efectuado solo cuando se ha ejecutado íntegramente la prestación.

c. Art. 1242 del Código Civil, el cual versa sobre los intereses compensatorios y moratorios de la obligación

**2. <u>Del orden procesal:</u>**

a. Art.688, inc.4 del Código Procesal Civil modificado por D. Leg. 1069 el cual faculta ejecutar títulos ejecutivos como pagares, lo cual se adecúa a nuestro caso.
b. Art. 688, inc.4 del C.P.C.
c. Art. 689 del C.P.C, el cual indica que procede la ejecución cuando la obligación es cierta, expresa y exigible, además de liquidable, requisitos que cumple la presente demanda.
d. Art. 690-A y 690-B, del C.P.C
e. Art. 424 y 425 del C.P.C en cuanto que la presente demanda cumple con todos los requisitos y anexos establecidos.

## VI. <u>MONTO DEL PETITORIO</u>.

La suma de S/. 2,345.26 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), importe del pagaré N° 93183; el mismo que se adjunta a la presente demanda. Dándose así mi pretensión a los intereses compensatorios y moratorios pactados, tanto los devengados desde el vencimiento de la obligación, como los que se generen hasta el día del pago total, incluyendo costas y costos que genere la presente demanda.

## VII. <u>VIA PROCEDIMENTAL</u>

La presente demanda deberá tramitarse en la vía del Proceso Único de Ejecución

## VIII. <u>MEDIOS PROBATORIOS</u>

1. Pagaré N° 93183

## IX. <u>ANEXOS</u>

1.A. Fotocopia del DNI. de la recurrente.
1.B. Documento con el que se acredita la representación otorgada al recurrente
1.C. Pagaré N° 1242231921860
1.D. Anotación de Medida Cautelar
1.E. Arancel Judicial por Ofrecimiento de Medios Probatorios

**POR LO EXPUESTO:**

**A USTED SOLICITO,** Se sirva dictar el mandato de ejecución, disponiendo que la ejecutada cumpla con pagar la suma reclamada, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada, conforme a ley.

**PRIMER OTROSI:** De conformidad con el art. 80 del C.P.C., yo PEDRO JUAN FUJIMORI MONTESINOS, otorgo las facultades de representación establecidas en el artículo 74 del mismo cuerpo legal a la abogada XXXXXXXXXXXXXXX, declarando estar instruido de la delegación y alcances otorgados. Asimismo, ratifico como domicilio procesal, el señalado en la introducción de la presente demanda

**SEGUNDO OTROSI:** De conformidad con lo establecido en el art. 640 del C.P.C., modificado, solicito a su despacho se me otorguen copias simples de la demanda, anexos y mandato ejecutivo.

**TERCER OTROSI:** De conformidad con el artículo 3 del C.P.C. autorizo a los señores al señor XXXXXXXXXXX y al señor XXXXXXXXXXXXXXX a fin de que puedan revisar el presente expediente, recojo de anexos, copias simples o certificadas, partes dobles y otros documentos que pudieran generarse del trámite del presente.

Arequipa,